



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060367267

Fecha: 07/11/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA No. 20-07-2018, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LAS SUBREGIONES NORTE Y BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SE EXCLUYEN LAS VÍAS DE INFLUENCIA DEL PEAJE PAJARITO EN LA SUBREGIÓN NORTE.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*.
2. Que, en coherencia con la Misión y Visión del departamento de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia piensa en Grande" 2016-2019 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.
3. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
4. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la Licitación Pública, proceso a través del cual las entidades públicas deben materializar el principio de selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el Artículo 2 de la citada norma.
5. Que la movilidad de la población rural de los municipios de las subregiones Norte y Bajo Cauca, excluyendo las vías de influencia del peaje Pajarito, es restringida debido a que algunas vías están en regular estado, con restricciones de tránsito y deficiente mantenimiento. Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje y aumento en los costos de operación vehicular, lo que

incrementa los costos de transporte y de pasajeros. En cuanto al comercio se presenta disminución en la oferta y demanda de los productos de las subregiones.

6. Que uno de los grandes retos de la infraestructura en este cuatrienio es jalonar el desarrollo del campo. La infraestructura deberá enfocarse en promoverlo, reduciendo los costos de transporte y mejorando la conservación de los productos a lo largo de la cadena logística, incrementando de este modo la rentabilidad del productor. El mayor crecimiento en las zonas rurales se traducirá inmediatamente en: empleo para los más pobres, mejor acceso a la educación, el cierre de brechas urbano-rurales y la generación de oportunidades para la población.
7. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y en la oficina 907, oficina Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, piso 9 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.
8. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
9. Que el PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR COSTO DIRECTO + AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUIDO) + AU): CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$4.271'228.287), con un AU del 34.91%.

El valor para los Ajustes a estudios y diseños (IVA incluido) es de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$35'700.000).

A manera informativa se enuncian los siguientes valores:

La provisión para imprevistos es de DOCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$12'502.249).

La provisión para reajuste de precios es de: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$199'069.829).

El valor total del proceso (Costo directo + AU + Estudios y Diseños + Reajustes de Precios+ Imprevistos), asciende a CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ML (\$4.482'800.365).

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial, pues de lo contrario, se rechazará la misma.

10. Que según ordenanza N°16 del 27 de julio de 2018, la Asamblea Departamental de Antioquia autoriza a comprometer vigencias futuras excepcionales y ordinarias al Gobernador del Departamento de Antioquia-Secretaría de Infraestructura Física.

11. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencias Futuras No. 6000002481, con fecha de creación 30.07.2018, por valor de \$16.000'000.000, Ítem: 01, Rubro: VI.9.4/1120/0-3120/310503000/000050, Vigencia:2019, Proyecto: 18-0035/001 Manteni.

Que el Departamento De Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, cuenta con el Certificado de Vigencias Futuras No. 6000002482, con fecha de creación 30.07.2018, por valor de \$4.000'000.000, Ítem: 01, Rubro: VI.9.3/1120/0-3120/310503000/000050, Vigencia:2019, Proyecto: 18-0035/001 Manteni.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencias Futuras No. 6000002483, con fecha de creación 30.07.2018, por valor de \$8.000'000.000, Ítem: 01, Rubro: VI.9.4/1120/0-3120/310503000/000050, Vigencia:2019, Proyecto: 18-0035/001 Manteni.

12. Que el plazo de las obras está estimado en siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
13. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos anexos fueron publicados en el SECOP el 19 de octubre de 2018.
14. Que el día 25 de octubre de 2018, la Entidad publica el segundo aviso de convocatoria modificando el cronograma inicial publicado el 19 de octubre de 2018.
15. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
16. Que el Comité Asesor y Evaluador de la Licitación Pública No. 20-07-2018, fue designado mediante Resolución S2018060 238786 del 23 de agosto de 2018, la cual fue modificada por la Resolución S 2018060365289 del 23 de octubre de 2018.
17. Que mediante Decreto Departamental número 0007 del 2 de enero de 2012, artículo Primero, se delegó al Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado.
18. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.
19. Que las audiencias de que trata el cronograma de la presente Licitación Pública, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública N° 20-07-2018; cuyo objeto consiste en el MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN LAS SUBREGIONES NORTE Y BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SE EXCLUYEN LAS VÍAS DE INFLEUENCIA DEL PEAJE PAJARITO EN LA SUBREGIÓN NORTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública N° 20-07-2018 y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOP www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de la Licitación Pública N° 20-07-2018:

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de Convocatoria , Proyecto de Pliego de Condiciones y Documentos y Estudios Previos	19 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y Pagina Web de la Entidad
2	Periodo para presentar solicitud e inscripción por parte de las MIPYME Nacionales interesadas en participar.	N/A	
3	Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 19 de octubre al 2 de noviembre 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina 906 Dirección de Contratación de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co .
4	Aviso licitación (numeral 3 art. 30 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012)	El 25 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y Pagina Web de la Entidad
5	Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	07 de noviembre de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
6	Apertura del Proceso de Contratación – Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	07 de noviembre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
7	Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones	13 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias de la Secretaría de Infraestructura Física, de la Ciudad de Medellín.
8	Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones	14 de noviembre de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina de Contratación de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co
9	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16 de noviembre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
10	Plazo hasta el cual la entidad puede realizar Adendas al Pliego	19 de noviembre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
11	Entrega de Propuestas – Cierre	26 de noviembre de 2018 a las 14:30 horas	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, oficina 906 Dirección de Contratación, de la Ciudad de Medellín.
12	Evaluación de las Propuestas	Del 26 noviembre al 3 de diciembre de 2018	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Secretaría de Infraestructura Física. Ciudad de Medellín.
13	Publicación Informe de Evaluación	04 de diciembre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
14	Traslado del Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 05 al 11 de diciembre de 2018	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co

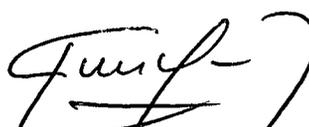
	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
15	Termino máximo para allegar a la entidad las subsanaciones a los requerimientos efectuados en el Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	11 de diciembre de 2018.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina de Contratación de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co
16	Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación Actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.	13 de diciembre de 2018.	Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co
17	Audiencia de apertura del sobre económico del proceso.	<u>19 de diciembre de 2018 a las 14:30 horas.</u>	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias de la Secretaría de Infraestructura Física, de la Ciudad de Medellín.
18	Resolución de Adjudicación	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Audiencia de apertura del sobre económico.	Se publica en el SECOP y notifica personalmente al adjudicatario.
19	Plazo para la suscripción y legalización del Contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación.	Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9 Oficina 906 Dirección de Asuntos Legales, de la Ciudad de Medellín

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, Oficina 907, Piso 9° del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín - Antioquia, o la dirección electrónica contratos.sif@antioquia.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre de la presente Licitación Pública N° 20-04-2018.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) página Web www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GILBERTO QUINTERO ZAPATA
 Secretario de Infraestructura Física

Proyectó: 
 John Jaime Zuluaga Gil 06/11/2018
 Contratista - Abogado
 Dirección Asuntos Legales SIF

Revisó y aprobó: 
 Lucas Jaramillo Cadavid
 Director Asuntos Legales SIF